



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXPTE. CUDAP N° 57880/2019

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 0057880/2019 presentado por la vicedirectora del **CIAL**;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente, sin relación de empleo público para la realización de actividades de transferencia técnica y servicios a terceros de la ARQ. **BRENDA YELICICH** D.N.I. 36.796.711, CUIT N° 36796711-6 a partir del 01 y hasta el 28 de diciembre de 2019 con una carga máxima de 10 días de trabajo.

Que cuenta con la autorización de la vicedirectora del CIAL Dra. Arq. Leandra Abadía. Como así también del Informe de Factibilidad Presupuestaria y el Informe de Legalidad en cumplimiento de la Ord. HCS N° 5/12.

Que el monto de la presente erogación será imputado exclusivamente a los Recursos del CIAL.

Por todo ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO N° 1: Aprobar el contrato de Locación de Servicios como profesional independiente (sin relación de empleo público) con la ARQ. **BRENDA YELICICH**, a partir del 01 y hasta el 28 de Diciembre de 2019.

ARTICULO N° 2: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a los recursos del CIAL.

ARTÍCULO N° 3: Pase al Área Económica del CIAL a los fines de instrumentar el registro que establece la reglamentación vigente.

ARTICULO N° 4: Notifíquese a los interesados y al CIAL

ARTÍCULO N° 5: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, CIAL, dar cuenta al

H. Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.